



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

RAD. No. 138363189001-2019-00247-00

AUTO DE SUSTANCIACION No. 473

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez el expediente digitalizado correspondiente al proceso ordinario laboral radicado No 138363189001-2019-00247-00, informándole que, conforme a memorial visible en el consecutivo 22 de los archivos pdf que conforman la carpeta correspondiente al expediente digitalizado, el apoderado judicial del demandante solicita la entrega de los títulos de depósitos judiciales. Lo anterior para lo que usted considere proveer.

Turbaco, 26 de agosto de 2022

WILLIAM QUINTANA JULIO
Citador

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBACO.- Turbaco, Bolívar, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022).-

ORDENA ENTREGA DE TITULOS

Referencia: PROCESO EJECUTIVO LABORAL

DEMANDANTE: EDGAR DAVID BELTRAN CHAMORRO

DEMANDADO: MUNICIPIO DE MAHATES

RADICADO: 13836318900120190024700.

Visto el informe secretarial que antecede, la judicatura a fin de pronunciarse respecto del memorial en él referencia, se procede a revisar el expediente encontrándose a folios 23 y 24 (consecutivo 01 del expediente físico digitalizado), auto ordenando seguir adelante la ejecución. Igualmente, se verifica en los consecutivos 16 y 19 del expediente digitalizado, liquidación del crédito y las costas, debidamente notificadas y ejecutoriadas. Se constata, además, que el apoderado judicial del demandante, abogado Julio Gustavo Torres Murillo, viene facultado por el demandante Edgar David Beltrán Chamorro, para recibir, ello conforme a memorial obrante a folio 4 del expediente.

Así las cosas, resulta procedente acceder a la entrega de depósitos judicial radicada por el apoderado judicial del demandante, limitándose dicha entrega en el monto de \$19.080.208,91, correspondiente a la sumatoria de la liquidación del crédito (\$16.885.140,63) y las costas (\$2.195.068,28).

Por lo anterior, esta agencia judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordénese que los títulos de depósito judicial que se encuentran a disposición del proceso ejecutivo laboral de la referencia, sean cancelados en un total de \$19.080.208,91, al abogado JULIO GUSTAVO TORRES MURILLO, identificado con la C.C. #73.556.123, por venir facultado para recibir por su poderdante, EDGAR DAVID BELTRAN CHAMORRO, conforme a memorial obrante a folio 4 del expediente físico.

SEGUNDO: De ser necesario el fraccionamiento de título para acceder a lo ordenado en el numeral anterior, procédase de conformidad.

TERCERO: Verificada en el portal de la página web del Banco Agrario de Colombia, el cobro de los depósitos judiciales hasta la suma de \$19.080.208,91, vuelva el expediente al despacho para decretar la terminación del proceso por pago total de la obligación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALFONSO MEZA DE LA OSSA
Juez

Firmado Por:
Alfonso Meza De La Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d1429f6583f89ba15866978c237e5666f1058722e7eb8a2deb7a445ecb4f5ac**

Documento generado en 26/08/2022 05:02:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>